RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 493-2012/MPM

Moyobamba, 18 de octubre de 2012

VISTOS:

El Informe Nº 005-2011-MPM/CEPAD, remitido por la Comisión Especial de Procesos Administrativos, pronunciándose sobre la imposición de sanción, a ex funcionarios de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los ex funcionarios **Economista MARIA KENIA ZUÑIGA MARTÍNEZ**, ex Gerente de Administración y Finanzas, a la **Economista FLOR MARINA ROJAS BENITEZ**, ex Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Estadística e Informática, y **señor JOSE ORLANDO DAVILA MORILLO**, ex jefe de la Oficina de RR. HH, no presentaron sus descargos respecto de la Resolución de Alcaldía Nº 079 –B/MPM, con la que le comunica la instauración de proceso administrativo mediante edictos efectuados en el diario HOY.

Que, en el sentido que los ex funcionarios procesados, a pesar de haber sido bien notificados, con los documentos con los que se le instaura proceso, no han hecho uso de su derecho a la defensa en forma oportuna, entendiéndose que los procesados aceptan los cargos imputados en su contra.

Que, del análisis se desprende, que los ex funcionarios procesados han inobservado el artículo 21° literales a), b) y d), artículo 28° literales a), d) y f) del Decreto Legislativo N° 276, concordante con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por DS. N° 005-90-PCM, lo que les hace pasible de imponerles sanción, la misma que debe efectuarse tomando en cuenta sus antecedentes laborales, el nivel de carrera alcanzado, su situación jerárquica, evaluación del rendimiento laboral, y gravedad de la falta, conforme a lo señalado en el artículo 155 del reglamento acotado.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones de las áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Imponer la sanción de tres (03) meses de cese temporal sin goce de remuneraciones, a los ex funcionarios **Economista MARIA KENIA ZUÑIGA MARTÍNEZ**, ex Gerente de Administración y Finanzas, a la **Economista FLOR MARINA ROJAS BENITEZ**, ex Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Estadística e Informática, y **señor JOSE ORLANDO DAVILA MORILLO,** ex jefe de la Oficina de RR. HH.

SEGUNDO.- La sanción al ex funcionario **señor JOSE ORLANDO DAVILA MORILLO**, se reservará su ejecución hasta el momento que culmine su destaque.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN
Sr. VICTOR MARDONIO DEL CASTILLO REATEGUI
ALCALDE